

LC PACKAGING Spain SL**LC Packaging Iberica SL**
Pol.Ind. Can Prat Nave 31-36
Apdo. De Correos nº5
08691 - Monistrol de Montserrat
Barcelona, EspañaCONDITION GENERALES DE VENTAt 902 194 980
f 902 194 981
info@lcpackaging.es
www.lcpackaging.es

Las actuales condiciones de venta se aplican a todos los productos ofrecidos, vendidos y producidos incluyendo: suministro de sacos y otras mercancías, piezas, material diverso, etc.

Todo pedido implica la aceptación de pleno derecho por el comprador de estas condiciones generales independientemente de las condiciones generales de compra de éste, que no pueden ser contrarias al vendedor, incluso si éstas son comunicadas con posterioridad a las presentes condiciones. Si alguna de las cláusulas de estas condiciones generales de venta fuese nula, las demás cláusulas no se verían afectadas por dicha anulación. El hecho de que el vendedor no aplique, en un momento dado, algún artículo de éstas condiciones, no puede ser interpretado como una renuncia ulterior a las condiciones generales de venta. Además, toda oferta, suministro de sacos así como de otros productos, piezas, materiales, etc. serán efectivos de acuerdo con las condiciones generales de venta de la asociación general de embalajes, depositadas en la oficina del registro del Tribunal Nacional de Comercio de Rotterdam (Países Bajos, Unión Europea).

Oferta preliminar

Toda petición solicitada por el comprador podrá dar como resultado la elaboración de una oferta preliminar, que le será suministrada por el vendedor para la aceptación y que solo será válida durante el periodo mencionado en la oferta.

Pedido

Todo pedido, incluyendo los atendidos por teléfono, será objeto de una confirmación escrita por correo ordinario o fax del comprador y bajo la condición explícita de la parte del comprador que esté autorizada a pasar dicho pedido. El pedido debe mencionar, prioritariamente: la cantidad, el tipo, las referencias, el precio convenido, las condiciones de venta, el lugar y el plazo de entrega o el lugar de expedición en el caso que sea otra la dirección de facturación. Toda rectificación, modificación o añadido del pedido, no obliga al vendedor si éste no hace aceptación por escrito. Si, por un pedido anterior, el comprador incumpliese en una de sus obligaciones (falta o retraso en el pago de un género, por ejemplo.), le será entregado un documento de no aceptación, a menos que el comprador le aporte garantías suficientes o un pago al contado. En este último caso no le podrá ser aplicado ninguna clase de descuento por pronto pago.

Precio

Los precios facturados son los establecidos el día del pedido, sobre la base de las condiciones económicas en vigor. Los precios son indicados sin IVA y serán consecuentemente gravados por el IVA y/o otros impuestos similares en el valor exigible en el momento de su aplicación. Además, si un componente del precio dado como referencia en el contrato de venta, ha aumentado, el vendedor se reserva el derecho de aplicar tal aumento al comprador, particularmente si tal aumento ha sido pagado por el vendedor o le ha sido facturado por sus proveedores como cambio en las tasas de importación o exportación u otras tasas o derechos o como tipo de cambio de moneda extranjera en las que han sido compradas o vendidas las mercancías.

Entrega de las mercancías

Las mercancías se entregarán según las estipulaciones que figurarán en el pedido, sin ejercer éstas derecho a reservarse una determinada forma de pago. Si el vendedor no está en condiciones de entregar la mercancías pedidas, puede, o bien anular la venta y resarcir de los gastos ocasionados sin ninguna otra indemnización, o bien entregar mercancías de las mismas características con el acuerdo escrito del comprador. Si se trata de una simple modificación de referencias, la sustitución será efectuada sin necesidad de acuerdo. En el caso de que algunas operaciones auxiliares de mantenimiento fuesen necesarias para disponer del lugar de entrega, dicho coste suplementario sería a cargo del comprador. Las entregas solo se efectuarán dependiendo de las disponibilidades. El vendedor está autorizado a tratar las entregas de manera global o parcialmente. Los plazos de entrega son indicados de manera lo más exacta posible, pero están en función de las posibilidades de aprovisionamiento y transporte de La Vendedora. Nuestra empresa se esfuerza en respetar los plazos de entrega que indica en la confirmación de pedido y que están en función de los plazos logísticos del sector, y en cursar los pedidos, salvo fuerza mayor, o en caso de circunstancias fuera de nuestro control como huelgas, hielo, incendio, tempestad, inundación, epidemia, dificultades de suministro, sin que esta lista sea exhaustiva.

Los retrasos en la entrega no pueden dar lugar a ninguna penalización o indemnización alguna, ni motivar la anulación de un pedido.

Ningún retraso en relación a los plazos indicados inicialmente, no justificaría una rescisión del pedido pasado por el comprador y registrado por el vendedor.

Riesgos

Las mercancías serán puestas a disposición del comprador en las instalaciones de La Vendedora, salvo mención expresa en el pedido. La responsabilidad sobre la integridad de las mercancías vendidas es traspasada en el momento de depositar éstas bajo el control del transportista.

Transporte

La modalidad de transporte seleccionada por el vendedor se considerará contractualmente como la mejor adaptada para el transporte de los bienes expedidos. Toda divergencia sobre este punto deberá ser comunicado expresamente por el comprador. Una vez entregada la mercancía, es responsabilidad del comprador examinar la cantidad y estado de la mercancía. En caso de hallarse la mercancía deteriorada o averiada, el comprador deberá hacer constar su disconformidad en el albarán e informar al transportista dentro de los 3 días naturales inmediatamente siguientes a la recepción, mediante comunicación fehaciente.

Recepción y control

El control de la mercancía debe ser efectuado en los 3 días siguientes a la recepción de la misma.

Independientemente de los procedimientos a tomar con el transportista, el comprador deberá informar al vendedor por correo ordinario certificado con acuse de recibo, en el plazo indicado anteriormente, de todos los defectos observados por el comprador o de su no conformidad con las mercancías entregadas. El comprador deberá facilitar en todo momento al vendedor la inspección de los defectos o anomalías y se abstendrá de hacer intervenir a terceras partes.

Condiciones de pago

En la oferta preliminar de La Vendedora y recepcionada por el comprador, constan las condiciones de pago. La fecha de vencimiento figura en la factura. Solamente el endose efectivo de letras de cambio u otros documentos de crédito serán considerados como pago válido y completo a los efectos de estas condiciones generales de venta. Toda suma no pagada al vencimiento dará lugar al pago por el cliente del interés de demora previsto en la Ley 3/2004 de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Por otra parte, La Vendedora se reserva el derecho de acudir al amparo del tribunal competente correspondiente para instar al cese de dicho impago, teniendo en cuenta las obligaciones que corresponden por cada día de retraso. En caso de impago total o parcial de un pedido a su vencimiento, las sumas provenientes de este pedido u otros pedidos ya entregados o en curso serán inmediatamente



exigibles después de ser demoradas.

Cláusula resolutoria de venta

Todo pedido es aceptado considerando la situación jurídica, financiera y económica del comprador en el momento de la compra. Puede resultar que si la situación financiera del comprador se deteriorase entre la fecha del pedido y la fecha de entrega, el vendedor exigiese un pago anterior a la fecha de entrega o a rescindir la venta. En caso de no ejecución de una sola de las presentes condiciones, el vendedor enviará al deudor un documento señalando tal demora por correo certificado con acuse de recibo. Ante la falta de ejecución, por parte del comprador, de su obligación dentro del plazo de un mes desde la recepción de tal aviso de retraso, la venta se rescindirá de pleno derecho si el vendedor lo cree oportuno.

Garantía

Las mercancías vendidas se benefician de la garantía acordada por el fabricante. La única obligación que incumbe al vendedor a título de garantía es, a su arbitrio, el reemplazo gratuito o el reacondicionamiento de las mercancías reconocidas como defectuosas por el fabricante, sin otra prestación o indemnización.

El comprador perderá los beneficios de la garantía convencional y legal en caso: **a)** De utilización normal o abusiva de los productos. **b)**

De reparaciones de otras intervenciones ejecutadas por personas ajenas o

reconocidas por el fabricante, o si dichas reparaciones no han respetado las

instrucciones de uso. **c)** De desperfectos generados por inundaciones o averías si son resultantes de

colisiones, caída de materiales, fugas de productos químicos, incendios,

vandalismos o falta de mantenimiento. **d)**

De deterioro o accidentes resultantes de un error de manipulación o de falta de

vigilancia o mantenimiento. **e)** De deterioros prematuros o anomalías no comunicadas al vendedor.

f) Del rechazo por parte del comprador al vendedor, del acceso a las instalaciones de mantenimiento, control o reparación.

El vendedor podrá suspender las garantías legales y convencionales en caso de retraso o de impago total o parcial del precio.

La responsabilidad de La Vendedora está limitada a la reparación o reemplazo de los productos reconocidos defectuosos o con defectos de fabricación. Los representantes de La Vendedora tendrán la posibilidad de examinar los defectos alegados por el comprador. Toda otra garantía explícita o implícita está excluida. Ninguna responsabilidad será aceptada por pérdidas o daños, directos o indirectos, cualesquiera que sean las causas. En ningún caso el comprador puede pretender, bajo ninguna causa, retener una parte del pago del montante de una o varias facturas presentadas por el vendedor, correspondientes a una entrega incompleta o de producto defectuoso.

En lo que concierne a los códigos impresos sobre los embalajes e incluyendo los códigos EAN, el vendedor no trasladará ninguna responsabilidad de ningún tipo por el deterioro u otra consecuencia, en el caso de que el lector no pudiese efectuar una lectura correcta.

Reserva de propiedad

La transferencia de propiedad de nuestros productos y sus accesorios queda suspendida hasta el pago completo de su precio por parte del cliente, inclusive en caso de aplazamiento de la fecha de pago, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la Ley 3/2004 de 29 de Diciembre. De mutuo acuerdo, La Vendedora podrá hacer valer los derechos que detenta sobre la presente cláusula de reserva de la propiedad, por cualquiera de sus reclamaciones o por la totalidad de sus productos en posesión del cliente, estando éstos últimos presuntamente entre los impagados, y La Vendedora podrá recuperar o



reclamarlos como resarcimiento de todas las facturas impagadas, sin perjuicio de su derecho de rescisión de las ventas en curso. El comprador está autorizado, en el marco de su actividad normal de su empresa, a revender las mercancías entregadas. Peronopuedenicomercializarlascomoprueba testimonial ni transferir la propiedad a título de garantía.

En caso de reventa, el comprador se obliga al pago inmediato a La Vendedora de la parte del precio debida.

La Vendedora podrá igualmente exigir, en caso de impago de una factura al vencimiento, la rescisión de la venta después de una simple comunicación de aviso de retraso de pago. Igualmente La Vendedora podrá unilateralmente, después de comunicar el aviso de retraso en el pago, inventariar o hacer inventariar la cantidad de sus productos en poder del cliente, quien de aquí en adelante se compromete a facilitar el libre acceso a sus almacenes u otras instalaciones destinadas a ese fin, procurando que la identificación de las mercancías sea siempre posible.

En caso de la apertura de un procedimiento judicial o de liquidación de bienes, los pedidos en curso serán automáticamente anulados, y La Vendedora se reserva el derecho de reclamar la mercancía en stock.

Ésta cláusula no impide que la salvaguarda de la mercancía sea transferida al comprador hasta su entrega al vendedor.

Desde el momento de la entrega, el comprador se constituye en depositario de dichas mercancías y se compromete a su salvaguarda.

En el caso de impago y a menos que La Vendedora prefiera instar al cumplimiento pleno e integro de la venta, nos reservamos el derecho de rescindir la venta después de comunicar el retraso en el pago y reclamar la mercancía entregada, los portes de vuelta quedan por cuenta del comprador y los pagos efectuados serán retenidos como penalización.

Cláusula sobre las jurisdicciones.

Para todas las causas relativas a la ejecución o interpretación de las presentes condiciones, solamente serán competentes los Juzgados y Tribunal de la ciudad de Barcelona, incluso en caso de pluralidad de defensas.

Derecho aplicable.

Toda cuestión relativa a estas condiciones generales de venta así como a las ventas reguladas por ellas, que no fueran tratadas por las estipulaciones contractuales, será regulada por la ley española con exclusión de cualquier otro derecho, y a título suplementario, por la Convención de Viena sobre la venta de mercancías.

Pasado el plazo indicado más arriba, toda reclamación conforme.

será considerada no

Si el comprador renuncia expresamente o tácitamente a la recepción de la mercancía, ésta será considerada conforme al pedido.

La no conformidad del comprador con una parte de la mercancía no le exime de la obligación de pago del resto de la mercancía no afectada por la no conformidad.

En todo defecto o anomalía reconocida después de un contra-examen, el vendedor se verá obligado a reemplazar únicamente y de forma gratuita la mercancía no conforme, no incluyéndose ninguna pérdida por explotación o perjuicio complementario.

